Gran acuerdo para el desarrollo integral del sector rural

Por: María Clara Escobar
Directora Ejecutiva del ICP

El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga ha liderado durante varios meses la construcción y la búsqueda de consenso para alcanzar un Gran Acuerdo sobre lo Fundamental para el Desarrollo Integral del Sector Rural, que impacte positivamente especialmente a las comunidades campesinas del país.

Este esfuerzo se recoge en un documento que ha recibido el aporte de diferentes expertos y tomadores de decisión y que plantea unos acuerdos sobre las alternativas y soluciones a las discusiones difíciles sobre el campo en temas críticos, tales como el régimen laboral para combatir la informalidad, la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra y la confianza legítima, las zonas de desarrollo empresarial, la inversión prioritaria en bienes y servicios públicos que generen gran impacto en el sector, entre otras.

El objetivo general del acuerdo es propiciar una política de Estado para fomentar el desarrollo del sector rural a largo plazo de forma sostenible y competitiva; que impulse la producción agropecuaria tanto para el consumo familiar como para la comercialización, con miras a consolidar un mercado nacional competitivo y a permitir encadenamientos productivos para insertar al país en las cadenas de valor global, definiendo el desarrollo integral del sector rural como un asunto de interés nacional.

La condición tropical de Colombia y los éxitos obtenidos en algunos cultivos, más el ejemplo de países vecinos como Perú y Brasil, permiten prever que una política coherente, con completitud de medidas y de largo plazo puede generar una agricultura competitiva en un entorno global y no simplemente un actor de nicho en mercados regionales.

El Acuerdo busca ser incluyente, orientado a todas las escalas de aprovechamiento lícito agropecuario, teniendo en cuenta al campesinado con su agricultura familiar para el autoconsumo y para la comercialización, así como al productor empresarial con fines comerciales independiente de su tamaño y, finalmente, al consumidor.

Para el campesinado, se pueden desprender diferentes beneficios a partir de, por ejemplo: (i) Impulsar medidas para garantizar la seguridad alimentaria, desatando el potencial del sector agropecuario colombiano, que impacte positivamente al sector rural. (ii) Promover la sostenibilidad y el aprovechamiento amigable con el ambiente, especialmente la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (iii) Garantizar la seguridad jurídica, que permita al campesinado formalizar la propiedad de su tierra, facilitando los trámites y procesos para el otorgamiento de los títulos de propiedad y la creación de un mercado de tierras. Los títulos y la seguridad jurídica son una condición necesaria pero no suficiente. (iv) Impulsar el saneamiento y la formalización de predios de forma simple, masiva y acotada en el tiempo, implementando mecanismos para que los poseedores de buena fe encuentren caminos que les permitan ser propietarios. Para los casos que no sea

viable la adjudicación, se deben facilitar los contratos de uso de largo plazo de los predios, asegurando en todos los casos la certidumbre y estabilidad en las reglas del juego para quienes de buena fe quieran invertir en el campo. (v) Impulsar tanto el emprendimiento, como la asignación de recursos para el desarrollo de vías terciarias, la asistencia técnica, el acceso al crédito para mujeres y jóvenes del sector rural.

En cuanto a beneficios para el país en general, este acuerdo busca lograr consensos sobre mínimos realizables, particularmente para el pequeño productor. Se ha procurado tender puentes entre posiciones divergentes con miras a propiciar el adecuado aprovechamiento del campo para bien del país, sin promover una narrativa propia de ninguna orilla política.

Las propuestas del ICP se orientan a crear las condiciones para contribuir a la construcción de paz y la superación de la violencia que ha golpeado tanto al campo colombiano, y al mismo tiempo para impulsar la productividad, la competitividad, la generación de ingresos y la empleabilidad; también pretende generar un entorno facilitador del abastecimiento del mercado nacional con suficiencia, calidad y competitividad, en un entorno de apertura económica y libertad de empresa; así como el fortalecimiento de la producción agropecuaria colombiana con fines de convertirse en una potencia exportadora.

Este acuerdo es integral y permite responder a la complejidad de problemas que afectan al sector rural; adoptar sus lineamientos y propuestas contribuirá a desatar el enorme potencial del campo colombiano, y solucionar problemas estructurales como la pobreza, la falta de conectividad, y de condiciones institucionales para emprender y crear empresas con vocación exportadora.

Una de las principales propuestas del Gran Acuerdo se orienta a lograr que Colombia sea un país de propietarios, por eso se propone tramitar y aprobar una ley de tierras que contribuya a resolver los problemas de seguridad jurídica, y fomentar las zonas de desarrollo empresarial contempladas en la Ley 160 de 1994 o figuras jurídicas similares, que generen un entorno regulatorio favorable para las inversiones en el sector rural. Además, se propone impulsar el concepto de clústeres exportadores, que incluyan los cultivos de tardío rendimiento.

Fotografía ganadora del segundo puesto en la Categoría Social del Concurso Nacional de Fotografía Ambiental y Social en Zonas Palmeras de Colombia. Autor: Miguel Varona.
Título: Cosechadores de palma rumbo a casa.

La baja la productividad y competitividad agropecuaria del país son algunas de las principales problemáticas evidenciadas en el sector rural del país, ya sea por falta de infraestructura de riego, financiamiento, seguridad jurídica, acceso a la tierra y capacidad técnica agropecuaria, además de los enormes desafíos que enfrenta en materia de infraestructura, especialmente de vías terciarias y troncales regionales, donde cerca del 40 % del territorio está a más de tres horas de las ciudades principales.

Colombia está totalmente atrasada en materia de riego frente a otros países de Latinoamérica. Por esta razón el Gran Acuerdo propone una reforma a la legislación vigente en materia de riego (Ley 41 de 1993) a fin de preservar los recursos hídricos como insumo para la actividad agropecuaria, bajo premisas de sostenibilidad.

Frente a la inseguridad jurídica más del 50 % de los predios rurales presentan situaciones jurídicas informales o imperfectas, lo que limita el acceso a la oferta institucional, la inclusión financiera y el ejercicio efectivo de los derechos de propiedad.

Otro de los desafíos del sector rural es la informalidad laboral que es superior al 80 %. Por esta razón, es indispensable tramitar una reforma al mercado laboral para darle al campo un régimen laboral propio de acuerdo con sus características y dinámicas, reconociendo las asimetrías entre las actividades rurales y urbanas, propiciando la formalización vía simplificación de parafiscales, y tomando en cuenta las dinámicas productivas del sector de acuerdo con la estacionalidad.

Para poder aprovechar las oportunidades y potencialidades que ofrece el sector rural para el desarrollo humano y económico del país, se deben superar los desafíos del ordenamiento territorial agropecuario que ha identificado la UPRA: (i) ineficiencia en el mercado agropecuario y baja competitividad; (ii) rezago en la productividad; (iii) informalidad en la tenencia y en el mercado de tierras; (iv) ineficiencia en el uso del suelo agropecuario; y (v) conflictos de uso del suelo. Para esto, es fundamental articular acciones público-privadas que permitan desarrollar las capacidades que se requieren para responder a estos desafíos de forma eficiente.

Todas estas acciones deben adoptarse considerando el potencial del sector agropecuario colombiano. De la frontera agrícola nacional de 40 millones de hectáreas, solo se está cultivando menos de la quinta parte equivalente a 7.1 millones de ha, según el Censo Nacional Agropecuario 2014. Cerca de una tercera parte de la frontera agrícola está en territorios con condicionamientos étnicos, ambientales o de gestión de riesgo. Esto impone la necesidad de contar con información que permita evidenciar la realidad de la distribución predial, diseñando e implementando un índice de Gini que no contenga los datos de los títulos colectivos (de Comunidades NARP e indígenas) a fin de tener claridad sobre el estado real de la tenencia de la tierra en el resto del territorio.

En cuanto a competitividad y productividad, de acuerdo con el Índice de Prosperidad del Legatum Institute, se identifica que “los sectores no extractivos se han rezagado debido a la excesiva carga regulatoria, a las brechas en cuanto a infraestructura y a la baja competencia e integración en mercados internacionales”; y en materia de distorsiones del mercado, Colombia se ubica en el puesto 96, como resultado “tanto de la burocracia como de una política proteccionista deliberada”. Lo que impone la necesidad de resolver los problemas de excesiva regulación y tramitología, y de hacer mayores esfuerzos en materia de apertura económica.

Por otro lado, el sector rural colombiano ha carecido de políticas de Estado de largo plazo, alta rotación en las cabezas del sector y politización en sus acciones, lo cual ha derivado en atrasos y enormes brechas socioeconómicas con relación al desarrollo de los centros poblados. Las consecuencias son pobreza, falta de igualdad de oportunidades y deficiencias en cuanto a infraestructura y provisión de bienes y servicios públicos. Esta situación se ha visto agravada por la pandemia del COVID-19, que está afectando especialmente a los más vulnerables, impactando el empleo, el poder adquisitivo; ampliando brechas socioeconómicas y provocando retrocesos en los niveles de pobreza en un sector que ya cuenta con altas tasas de informalidad superiores al 80 %.

Las propuestas de este acuerdo son presentadas a modo de partitura, planteando que se vuelvan política de Estado con una visión de largo plazo y de fortalecimiento de la institucionalidad y complementariedad de medidas, con miras a lograr la seguridad jurídica, atraer inversiones y garantizar la seguridad alimentaria.

Esto implica implementar de forma integral todas las acciones necesarias para el desarrollo agropecuario que se mencionan en este documento, para trascender la simple producción agropecuaria y la rentabilidad, procurando mecanismos que mejoren la calidad de vida del campesinado, fomentando un efectivo retorno al campo.

Todos los sectores de la economía pueden aportar a la implementación del acuerdo a través de la integración y promoción de esquemas asociativos, con campesinos o productores de diferentes tamaños, que aseguren el desarrollo de capacidades para una agroindustria competitiva. Así, tanto el campesinado con su agricultura familiar de autoconsumo, como el productor empresarial con fines comerciales independiente de su tamaño pueden alcanzar economías de escala, poder de negociación y canales de comercialización que beneficien a todos.

Promover proyectos productivos con criterios de asociatividad y con enfoque territorial permitirá mejorar el desarrollo rural. Como centro de pensamiento, para el ICP es prioritario incidir ante los tomadores de decisión para promover normas y políticas públicas que resuelvan los problemas estructurales del país. En esta labor, contar con el apoyo de Fedepalma es fundamental.

Finalmente, es importante señalar que no es el objeto del Gran Acuerdo presentar metas, ni plazos definidos, pues se pretende lograr un acuerdo marco, que permita concretar las reformas fundamentales. Su implementación tanto en materia legislativa como de política pública y acción gubernamental deben ser los pasos siguientes.

Consulte el acuerdo completo con todas sus propuestas en: https://bit.ly/3nT6Nen

fedepalma | cenipalma 30

Medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios por COVID-19

- Los invitamos a practicar un autoaislamiento responsable. Si no es necesario salir de casa, permanece junto a tu familia.
- No salgas de casa si tienes síntomas respiratorios, si has tenido contacto con un caso sospechoso o confirmado, o si tienes una prueba positiva para COVID-19 en los últimos 14 días.

Medidas tomadas de la Circular Conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Protección Social.